

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201500748 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Camilo Andrés Reyes
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

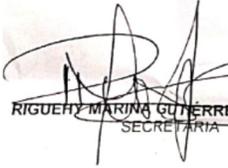
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 7 de octubre de 2021, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% perjuicios reconocidos	\$ 1.960.007,19	Folios 173-180 c. 2
Gastos del proceso	\$ 63.000,00	Folio 234 c. 2
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 2.023.007,19	

Total liquidación de costas: Dos millones veintitrés mil siete pesos con diecinueve centavos (\$ 2.023.007,19).

Hoy 2 de septiembre de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

